



28 de noviembre, 2019
CIRCULAR 11-2019

A la Comunidad Universitaria y Nacional

La Escuela de Antropología manifiesta su preocupación por la decisión tomada por la Secretaría Técnica Nacional de brindar viabilidad ambiental al proyecto piñero presentado por la Corporación Agrícola del Monte S. A. para la siembra de piña en el Delta del Diquís en un área cercana a las 500 Ha (N.º 3374 SETENA).

Dicho proyecto tendrá un impacto no sólo ambiental, sino también patrimonial arqueológico, ya que en el espacio contemplado dentro del proyecto se han reportado 9 sitios arqueológicos y existe la posibilidad de que otros no hayan sido reportados debido a la carencia de estudios arqueológicos sistemáticos en la zona. Además, esta zona tiene una cercanía significativa con sitios arqueológicos declarados como Patrimonio de la Humanidad, a saber: Finca 6, Batambal, El Silencio y Grijalba, por lo que el impacto podría extenderse a sectores periféricos asociados a estos asentamientos.

La señora Rocío Fernández, directora del Museo Nacional de Costa Rica, ha señalado a medios de comunicación que desde el año 2017 se han realizado recomendaciones técnicas que fueron comunicadas a la SETENA, entre las cuales se le solicita al desarrollador contratar una evaluación arqueológica completa y no iniciar movimientos de suelo y preparación de terrenos hasta que esta no se ejecute. La recomendación que se mantiene hasta el día de hoy¹.

Desde el año 2018 la Escuela de Antropología ha comunicado a las autoridades de la Secretaría Técnica Nacional su preocupación por las acciones que esta institución ha tomado respecto al patrimonio arqueológico, concretamente por la ampliación de los límites de los umbrales propuestos en el borrador del Decreto Ejecutivo del “Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental” que regirá el accionar de los procedimientos de la Secretaría Técnica Ambiental (EAT-175-2018). En éste reglamento se ampliaba el tamaño de las propiedades en los cuales se solicitaban los estudios arqueológicos, vulnerabilizando a dicho patrimonio y contradiciendo la normativa arqueológica vigente. En la actualidad, nos encontramos nuevamente ante otra

1 Debrús, Geovanny (2019) “Setena ignoró al Museo Nacional en caso de piñera de Pindeco en el Diquís”. En: CulturaCR.net: <https://www.culturacr.net/setena-ignoro-al-museo-nacional-en-caso-de-pinera-de-pindeco-en-el-diquis/>



decisión de la SETENA que afecta directamente el patrimonio arqueológico presente en las propiedades del proyecto piñero y de su área de influencia.

Es por ello que la Escuela de Antropología solicita a la Secretaría Técnica Nacional revocar la resolución N°3374-SETENA, que brinda viabilidad al proyecto piñero, hasta que no se cuente con los estudios adecuados y se cumpla con la normativa vigente de protección al patrimonio nacional arqueológico.

(Se emite esta Circular con base en el acuerdo tomado en Asamblea de Escuela de la Escuela de Antropología en su Sesión Ordinaria N°83-2019, realizada el día miércoles 27 de noviembre del año 2019).

Atentamente


Dr. Mario Zúñiga Núñez
Director
Escuela de Antropología



 Archivo